

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES:
D. Carlos Manuel Martín Querencia.
D. Roberto Carrasco García.
Dª. María Saavedra Camacho.
Dª. Laura Quismondo Carbonell.
D. Manuel Carmona Quintanero.
Dª. Cristina Aranda Rodríguez
D. Julio Mendoza Serrano.
Dª. Sandra Tello Jarillo.
D. Antonio Ortega Carbonell.
D. Alberto López García.

NO ASISTEN A LA SESIÓN:
D. Federico Piqueras Alcol.
Dª. Ainoa Rioja Peces.

SR. SECRETARIO:
D. Fernando Doncel del Moral.

En la Villa de Argés, siendo las nueve horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Guerrero Lorente, y asistidos por el Sr. Secretario accidental de la Corporación, D. Fernando Doncel del Moral, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión celebrada el día 24 de junio de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna observación o reparo a la misma.

Toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal del partido popular, para advertir de la existencia de un error material en el acta de la sesión celebrada el pasado día 24 de junio de 2016, instando a la supresión de la contestación al ruego d) planteado en la anterior sesión del día 25 de abril de 2016, referido a los incidentes producidos en la Travesía de Andalucía y Avda. de Toledo, por cuanto, aun figurando la citada respuesta en la transcripción literal que se aportó al Secretario municipal, finalmente dicho concejal no contestó a dicho ruego, al ser respondido previamente por el Sr. Alcalde, tal y como figura en la página 7 del acta de la sesión del día 24 de junio de 2016.

Igualmente advierte de un error material en la contestación del ruego i), y donde dice *"...dando así cumplida satisfacción a las exigencias por ella manifestación en este Plenario"*, debe decir: *"...dando así cumplida satisfacción a las exigencias por ella manifestadas en este Plenario"*.

Tras ello, y no existiendo objeción alguna, se aprueba la rectificación del acta en los términos anteriormente citados por la UNANIMIDAD de los Sres. concejales asistentes.

2.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO REFERIDA AL PUESTO DE POLICÍA

Toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal del partido popular, para exponer que el presente expediente se sometió a informe de la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendo a su vez una modificación del dictamen que se acordó en la misma, de tal modo que la modificación retributiva se aplique únicamente a una de las tres plazas de policía creadas, que se denominará policía responsable, manteniéndose con las mismas condiciones y retribuciones actualmente aprobadas las otras dos plazas. Tras ello, el Sr. Martín Querencia comenta que dicha actuación está motivada en la exigencia de que en todos los cuerpos de policía deba existir un responsable tal y como establece la Ley de Coordinación de Policía Locales de Castilla-La Mancha, así como en la necesidad de equiparar las condiciones económicas que tenía en su municipio de origen el policía que ocupa actualmente el puesto de trabajo en Argés y dotar de un mayor impulso al cuerpo de policía local de esta localidad.

Seguidamente, interviene Dª. Cristina Aranda Rodríguez, Portavoz del grupo municipal socialista, para preguntar a cuántas plazas afecta esta modificación, pues en la comisión Informativa se hizo referencia a tres plazas y ahora únicamente a una. El Sr. Martín Querencia responde que lo que se propone modificar en esta sesión plenaria es precisamente eso, que el cambio retributivo afecte a una plaza, no a tres. Por su parte, D. Jesús Guerrero Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés ratifica que únicamente se modifican las condiciones de una de las plazas, que se denominará policía responsable, las otras dos permanecen invariables.

Posteriormente toma la palabra Dª. Sandra Tello Jarillo, concejal del grupo municipal del partido socialista, para preguntar cuáles serían las funciones que se asignan a los policías y por qué se modifica solo una plaza. El Sr. Martín Querencia responde que en el expediente existe un amplio catálogo de nuevas funciones que se asignan a los policías locales. Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que las funciones de los policías son las que se contenían en la última Relación de Puestos de Trabajo aprobada conjuntamente con el Presupuesto General de la Corporación del año 2016.

A continuación, la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez pregunta si el puesto de policía responsable se equipara a la categoría de cabo, sargento, oficial, o aquella que corresponda. El Sr. Alcalde-Presidente responde que no, porque para eso haría falta crear esa plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento, únicamente se atribuye a un puesto de policía la responsabilidad del servicio. Nuevamente, la Sra. Aranda Rodríguez pregunta el significado de la dedicación parcial asignada al policía, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que una dedicación total es una dedicación de 24 horas al día, siendo una parcial la que conlleva un horario irregular o mayor al ordinario. Finalmente, la Sra. Aranda Rodríguez expone que su grupo está satisfecho con la propuesta de creación de puestos de policía local en Argés, y muestra su conformidad con las medidas de apoyo económico

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)



adoptadas por el equipo de gobierno a favor de la policía local, animando a éste para que lleve a cabo las actuaciones que correspondan para cubrir las otras dos plazas vacantes.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el compromiso adoptado en el programa electoral por el equipo de gobierno municipal es que se cubran las tres plazas de policía local en la presente legislatura, por lo que, en la medida que se encuentren a las personas adecuadas, se irán cubriendo las vacantes, agradeciendo, por último, el voto favorable del grupo municipal socialista.

A continuación toma la palabra el concejal D. Alberto López García, Portavoz del grupo IU-Ganemos, para exponer que encuentra muy inconsistente el argumento utilizado para modificar la propuesta que se dictaminó en la Comisión Informativa de Hacienda, entendiendo que es imprescindible para ello modificar el expediente y que se justifique en el mismo el cambio de las plazas que se trae a colación en la presente sesión plenaria. Por otra parte, el Sr. López García considera que debería existir una negociación previa con los representantes de los trabajadores, así como conocer cuál es la valoración que al resto del personal del Ayuntamiento le merece la presente modificación retributiva, pues hay un incremento salarial de más del 50% de las retribuciones del policía local con respecto a las aprobadas anteriormente, y si es importante el puesto de policía municipal, igual de importantes deben ser para el equipo de gobierno municipal las condiciones retributivas del resto de funcionarios integrantes de la plantilla de personal, caso de los auxiliares-administrativos, administrativos y demás empleados municipales. También comenta que el catálogo de funciones al que ha aludido el concejal D. Carlos Manuel Martín Querencia no consta en el expediente, como tampoco consta la justificación de la negociación con los representantes de los trabajadores. Seguidamente manifiesta que si lo que se modifican son las retribuciones por asumir ese puesto de policía de más responsabilidad, lo que procedería sería, más que modificar las condiciones de dicho puesto, crear una plaza oficial con la categoría que corresponda. Por último, comenta que las plazas no están dotadas presupuestariamente, finalizando su exposición expresando que el equipo de gobierno necesita un proyecto amplio para la policía local, y no un simple compromiso de cubrir las plazas en un plazo de cuatro años, y aunque están comprometidos con las mejoras retributivas de los trabajadores, al no existir previa negociación de las condiciones laborales y por las inconsistencias documentales del expediente ya citadas, no votará a favor del presente asunto.

A continuación, el concejal D. Carlos Manuel Martín Querencia pregunta al Secretario municipal si es legal modificar una propuesta dictaminada previamente en una Comisión Informativa. El Sr. Secretario comenta que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales permite que el ponente de una propuesta pueda modificar en la misma sesión plenaria el contenido de una propuesta previamente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, sin perjuicio de la necesidad de motivar y justificar dicho cambio ante el Pleno de la Corporación, tras la cual, y el debate resultante, se procederá a su votación. Tras ello, el Sr. Martín Querencia expresa que no se crea una nueva plaza porque la plaza ya existe, tan solo se le asigna mayor responsabilidad, y en cuanto a las negociaciones previas, comenta que se ha negociado directamente con el trabajador, tal y como la Ley permite.

A tenor de ello, el concejal D. Alberto López García manifiesta que considera que el dictamen de la Comisión Informativa no se puede modificar sin que previamente se modifique el expediente, así como que no ha tenido acceso al amplio catálogo de funciones de la policía local al que alude el Sr. Martín Querencia.

A continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente para comentar que el expediente no se trata de una modificación global de la Relación de Puestos de Trabajo, sino de carácter puntual que solo afecta al puesto de policía. Y con respecto a la falta de dotación presupuestaria de las plazas a las que se refiere el Sr. López García, manifiesta que la asignación presupuestaria afecta no a una partida específica sino a una vinculación jurídica, y desde ese punto de vista se cumple perfectamente la necesidad de dotar presupuestariamente la plaza.

Finalmente interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez para solicitar una copia del catálogo de funciones de la policía local al que se ha aludido en la sesión, respondiendo el Sr. Martín Querencia que le proporcionará dicho catálogo.

Visto el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual las Entidades Locales deben formar la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Visto que el principio de buena administración exige que la relación de puestos de trabajo reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Visto la necesidad de proceder a una nueva valoración y reclasificación del puesto de trabajo de policía local del Ayuntamiento de Argés, actuación que hay que llevar a cabo mediante una modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo.

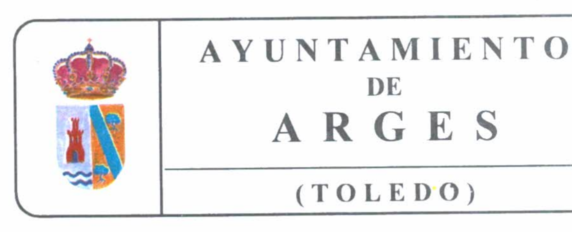
Seguidamente, y por DIEZ VOTOS A FAVOR (PP y PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (IU-Ganemos) de los concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Argés en los términos que a continuación se detallan:

Nº	**DENOMINACIÓN**	**F/L/E**	**GRUPO**	**C.D./C.P**	**C.E.**	**ESCALA**	**SUBESCALA**
1	Policía local responsable	F	C1	21	12.051,58 €	A.E.	Servicios Especiales
2	Policía local	F	C1	15	6.180,16	A.E.	Servicios Especiales

SEGUNDO: Publicar la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en cumplimiento con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2015

Toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal del partido popular, para manifestar que la presente Cuenta General del año 2015 fue informada por la Comisión Informativa de Hacienda el pasado día 20 de junio de 2016 y expuesta a información pública durante el plazo legalmente previsto, transcurrido el cual y al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones al respecto, procede aprobar la misma.

A continuación, interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez, Portavoz del grupo municipal socialista, para indicar que al no aprobar su grupo el Presupuesto General de la Corporación tampoco pueden aprobar la presente Cuenta General, por lo que se abstendrán en la votación. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que nada tiene que ver una cuestión con la otra, siendo posible no aprobar los presupuestos y aprobar la Cuenta General, pues ésta última es un instrumento técnico, que refleja la ejecución contable del gasto, no revistiendo por tanto carácter político.

Interviene el concejal D. Alberto López García, Portavoz del grupo municipal IU-Ganemos, manifestando que su grupo votará a favor por considerar que la Cuenta General es un instrumento técnico.

Seguidamente, y por SIETE VOTOS A FAVOR (PP e IU-Ganemos) y CUATRO ABSTENCIONES (PSOE) de los concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Argés correspondiente al ejercicio 2015.

SEGUNDO: Remitir copia de la Cuenta General del año 2015 así aprobada al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales".

4.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que, de conformidad con lo previsto en el art. 82.3 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previamente a su debate y votación es necesario que el Pleno de la Corporación ratifique la inclusión en el orden del día de la presente proposición, cuya competencia, según informa el Sr. Secretario municipal, corresponde al Pleno de la Corporación, y cuya urgencia en adoptarla deriva por el requerimiento de presentación instado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Seguidamente, y por DIEZ VOTOS A FAVOR (PP y PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (IU-Ganemos) de los concejales presentes se ratifica la inclusión del presente asunto en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el art. 82.3 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el escrito remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que solicita a este Ayuntamiento que proponga dos fiestas de carácter local para el año 2017 que tendrán la consideración de días retribuidos y no recuperables, especificando el motivo que las origina.

Visto lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

Seguidamente, y por DIEZ VOTOS A FAVOR (PP y PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (IU-Ganemos) de los concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Proponer como fiestas locales para el año 2017 los siguientes días:

- 17 de abril, lunes de Pascua.
- 4 de agosto, para conmemorar las Fiestas Patronales de la localidad en honor de Ntra. Sra. del Rosario y Ntra. Sra. la Soledad.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Castilla-La Mancha, para que surta los efectos legales oportunos.

5.- <u>DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL</u>

D. Carlos Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal de partido popular, da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes informes:

a) Informe de la Intervención municipal referido al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria

El Sr. Martín Querencia procede a dar cuenta del informe emitido por la Secretaría-Intervención referido al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto en el segundo trimestre del año 2016, en los que se concluye que la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local en el segundo trimestre del año 2016 se presenta equilibrado con superávit en términos de contabilidad nacional o SEC95, con una capacidad de financiación de 209.370,13 euros, así como que cumple con la regla del gasto, por no superar el límite calculado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

b) Informes de la Tesorería municipal sobre la morosidad y cumplimiento del período medio de pago.

El Sr. Martín Querencia procede a dar cuenta del informe emitido por la Tesorería municipal sobre morosidad y período medio de pago del segundo trimestre del año 2016, en el que se contemplan los siguientes parámetros:

- Número de pagos realizados dentro del plazo legal de pago: 225, por un importe de 117.778,14 euros.
- Número de pagos realizados fuera del plazo legal de pago: 9, por un importe de 11.872,44 euros.
- Facturas pendientes de pago dentro del período legal: 5, por un importe de 2.212,89 euros.
- Facturas pendientes de pago fuera del período legal: 0.
- Período Medio de Pago (PMP): 24,55 días.

Por último, el concejal comenta que todas las facturas pendientes de pago referidas en este informe se encuentran actualmente pagadas.

6.- <u>DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA</u>

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los concejales presentes de los Decretos de Alcaldía-Presidencia dictados en el período comprendido entre el 21 de junio al 24 de agosto de 2016, comprensivos de los números 388 al 514. A este respecto, da por reproducida la relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en dicho período, al tener copia íntegra de la misma todos los grupos municipales integrantes de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean que alguna resolución sea leída en este mismo acto.

La concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez solicita la lectura de los Decretos nº 476, 477 y 478, de fecha 3 de agosto de 2016, referidos a los requerimientos instados a los licitadores propuestos por la Mesa de contratación para la adjudicación de los contratos de gimnasia rítmica, zumba y pádel, respectivamente.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura íntegra del Decreto nº 476, comunicando que el contenido de los Decretos nº 477 y 488 es idéntica. Tras ella, la Sra. Aranda Rodríguez comunica que no hace falta la lectura de dichos Decretos.

La concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez solicita la lectura de los Decretos nº 479 y 482, de fecha 4 de agosto de 2016, y nº 513, de fecha 24 de agosto de 2016, referidos a las gratificaciones a los participantes del desfile de carrozas y los nombramientos de coordinador de seguridad y salud y director de obra del contrato de renovación del acerado y pavimentación de la Avenida de la Rosa (2º fase).

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura de las resoluciones citadas.

7.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>

El Sr. Alcalde invita a los concejales presentes a que formulen los ruegos y preguntas que tengan por conveniente.

Interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez para formular los siguientes ruegos:

a) Insistimos en nuestro ruego de que sean cubiertas lo más pronto posible las plazas de policía presupuestadas en número de 3.

b) Igualmente, rogamos se amplíe en más de 3 el número de plazas de policía local equiparando el número de efectivos policiales al número de habitantes censados, que ya supera el número de 6.000, y teniendo en cuenta la población flotante que asciende a más de 1000.

c) Solicitamos se dote a la policía local y a la ciudadanía de Argés de unas instalaciones policiales dignas que permitan el acceso del ciudadano a cualquier hora del día y no solamente durante las horas de apertura del Ayuntamiento, garantizando la máxima seguridad, anonimato e intimidad a nuestros vecinos y facilitando asimismo a los trabajadores unas dependencias policiales ajustadas a sus necesidades.

d) Volvemos a insistir en nuestra propuesta de que la celebración de plenos se lleve a cabo fuera del horario laboral para facilitar la asistencia y participación de nuestros vecinos.

e) Instamos igualmente a petición de los vecinos a que se retiren o modifiquen los pivotes de las calles Jardín, Javier Molina, Piedad, Ángeles y más si las hubiera debido a la peligrosidad que suponen actualmente.

f) Debido a la aglomeración de vehículos parados en la rotonda que comunica la Avenida de Toledo, la calle Layos y la calle Andalucía para acceder al Autoservicio/Bazar de la Avenida de Toledo, suponiendo esto un verdadero peligro para la seguridad de los viandantes y la normal circulación de vehículos, rogamos se amplíe el vallado ya existente hasta la cabina telefónica de la misma avenida - cubriendo así la parte de la rotonda donde paran los vehículos-, obligando de tal manera a los conductores a respetar la prohibición de aparcar en una rotonda y a utilizar los aparcamientos cercanos y los pasos de peatones.

g) Solicitamos asimismo que el paso de peatones de la calle Layos más cercano a esta rotonda sea un paso de peatones con resalto o se instale cualquier otra medida de reducción de velocidad para que los vehículos que bajan de la zona de las Eras y Cercado Largo se vean obligados a frenar al llegar a dicha rotonda, subsanando así la situación de peligrosidad que tenemos actualmente.

h) Reiteramos nuestro ruego a que se proceda al cambio de las mesas de piedra rotas por mesas de madera en el parque Juan Pablo II debido al peligro que esto supone para los niños y niñas y que según hemos comprobado no se ha hecho.

Seguidamente, la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez formula las siguientes preguntas:

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

a) *¿Puede explicarnos a qué se refieren las quejas tramitadas por escrito que han realizado algunos trabajadores de los equipos de limpieza del Ayuntamiento y qué medidas ha tomado éste para paliar las circunstancias que han originado esta situación?*

b) *¿Cuánto han costado las fiestas patrones este año? Este grupo municipal quiere saber cuánto ha costado exactamente:*

La Tribu
Los fuegos artificiales a cargo de la pirotecnia Vulcano
La orquesta Esmeralda
El musical infantil, homenaje a los payasos de la tele
Actuación del humorista Angelito el largo
Concierto de rumba tres
Espectáculo infantil, misión canica
El grupo musical, efecto pasillo

Tras ello, el Sr. Alcalde-Presidente procede a contestar los ruegos formulados. Así, con respecto al primero de ellos, referido en el apartado a), comenta que se estimará en el momento oportuno cumpliendo el compromiso electoral de cubrir las plazas antes de que termine la legislatura. Con dicha respuesta da por contestados todos los ruegos que en este sentido y en el futuro se planteen por la Sra. Aranda Rodríguez, siendo por ello la última vez que conteste sobre esta cuestión.

Con respecto al segundo ruego, referido en el apartado b), responde que se cumplirán los estándares legales que a este respecto fije la Ley, por lo que recomienda a la Sra. Aranda Rodríguez que presente una propuesta fundamentada y motivada en la legislación vigente que asigne un número de plazas de policía en función de la población de cada municipio, pues lo que plantea es simplemente una opinión.

En estos momentos toma la palabra la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez para solicitar que si no se le permite debatir y dar su opinión en el turno de ruegos y preguntas prefiere que el Sr. Alcalde le conteste por escrito. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que simplemente está respondiendo a los ruegos planteados y ejerciendo las atribuciones que le asigna la Ley, que le permiten dirigir los debates e incluso las llamadas de atención a los miembros del Pleno. Seguidamente, requiere a la Sra. Aranda Rodríguez que le repita los ruegos formulados al objeto de poder contestarlos en la sesión. La Sra. Aranda Rodríguez reitera nuevamente que si no se le da la palabra para debatir con el Sr. Alcalde prefiere que se le conteste por escrito. El Sr. Alcalde-Presidente le advierte que si no le repite los ruegos planteados no los contestará. La Sra. Aranda Rodríguez se ratifica en lo ya expresado.

A continuación, el concejal D. Alberto López García formula las siguientes preguntas:

a) *En relación con la Mancomunidad de servicios rio Guajaraz y la información que en plenos anteriores el Sr. Alcalde a preguntas de este grupo ha expuesto. ¿En qué situación se encuentra actualmente?*

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

b) ¿Es conocedora este corporación de la existencia de desavenencias o denuncias entre la plantilla del Plan de Empleo?

c) Continuando con lo anterior, ¿Conoce el grupo de Gobierno de la existencia de accidentes laborales entre la misma plantilla citada?

d) ¿Se ha formado a la misma en materia de riesgos laborales?

e) A que partida municipal se asignan los gastos de cuota empresarial de los contratos del plan de Empleo.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta a la pregunta formulada por el Sr. López García en el apartado a), referida a la Mancomunidad de Servicios "Río Guajaraz", indicando que se constituyó en el mes de abril, que su sede está en Cobisa, que está formada por cinco municipios: Argés, Cobisa, Layos, Nambroca y Burguillos, que el Presidente es el Alcalde de Cobisa y los vocales miembros de la misma son los Alcaldes de los cuatro municipios citados y un concejal perteneciente a la oposición de Burguillos.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente comentando que el resto de las preguntas se contestarán en la próxima sesión plenaria.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las diez y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE - ARGES (Toledo)

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente.

Fdo.: Fernando Doncel del Moral